

## **ORDENANZA N° 3.155**

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

#### **ORDENANZA:**

**ARTICULO 1º.-** Autorízase a la Presidencia del Concejo Deliberante, a realizar las remodelaciones y refacciones del edificio “Eleuterio Mercado”, sede del Departamento Deliberativo, ubicado en calle San Martín N° 300. Consistentes en: a) Remodelación y equipamiento del Recinto de Sesiones (piso, bancas, pintura, iluminación y audio); b) Remodelación de los baños (plomería, pintura, piso y revestimiento); c) Adecuación y Reemplazo de las instalaciones eléctricas de la Casa Central y Anexo , d) Remodelación del frente del Edificio. Todo de conformidad a la Legislación vigente en materia de conservación de Patrimonio Histórico.-

**ARTICULO 2º.-** A los fines del cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1º, se autoriza la contratación en forma directa , previa cotización de precios de, mano de obra y compra de materiales en la cantidad suficiente y necesario, para la ejecución de la misma. La presente autorización no exime sobre el cumplimiento de las exigencias en materia de rendición de cuenta.-

**ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil. Proyecto presentado por el Concejal Fernando López.-

**p.s.**